



COMUNICADO DE PRENSA
14 de septiembre, 2016

Contacto: Brian Walch
publicaffairs@usccr.gov
(202) 376-8371

La Comisión Estadounidense de los Derechos Civiles Publica Su Informe:
El Aumento de Cumplimiento de la Sección 7 de la Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA)

Washington, DC - La Comisión Estadounidense de los Derechos Civiles ha publicado su informe *El Aumento de Cumplimiento de la Sección 7 de la Ley Nacional de Registro de Votantes*, que se puede encontrar en la página web de la [Comisión](#).

El informe de la Comisión examina el cumplimiento de los estados con el mandato de la Ley Nacional de Registro de Votantes (NVRA, por sus siglas en inglés) para proporcionar los formularios de registro de votantes y la ayuda a los que utilizan las agencias de asistencia pública y discapacidad, y los esfuerzos del Departamento de Justicia y de los particulares para hacer cumplir el mandato, que se encuentra en la Sección 7 del Acto. El informe también examinó las tendencias de la modernización de registro de votantes, incluyendo el registro electrónico y automático, y el uso de los intercambios de beneficios de salud (health benefit exchanges, en inglés) para registrar votantes.

El informe ofrece conclusiones y recomienda una serie de acciones a nivel federal, estatal, y local - incluyendo por parte del Congreso y la Comisión Federal de Asistencia Electoral. Las conclusiones de la Comisión hacen hincapié en la importancia de registrarse para votar en las oficinas de asistencia pública para las minorías, los discapacitados y las personas Dominio Limitado del Inglés. El informe señala, además, que la aplicación de la ley por el Departamento de Justicia o litigantes privados es eficaz para motivar a los estados en hacer más accesible el registro de votantes. El informe también resalta la importancia de la eficacia de los procesos informáticos integrados y la tecnología para mejorar las tasas de registro de votantes.

Las principales recomendaciones de la Comisión son las siguientes: (1) el Congreso debe aumentar los recursos para el Departamento de Justicia para incrementar la asistencia técnica y la ejecución en el marco de la NVRA; (2) los estados deberían designar organismos adicionales que se permitan registrar votantes bajo la Sección 7, tales como colegios, universidades y agencias federales; y (3) el Congreso debería exigir a las agencias federales el cumplimiento con esas designaciones. Los intercambios de beneficios de salud creada en virtud de la Ley de Asistencia Asequible (Affordable Care Act, en inglés) también deberán cumplir con la Sección 7.

El Presidente de la Comisión Martin R. Castro declaró: "Con las elecciones presidenciales que se acercan rápidamente y con la evisceración por la Corte Suprema de los Estados Unidos de las disposiciones de verificación en origen de la Ley de Derecho al Voto de Estados Unidos, la Ley de Registro Nacional de Votantes se ha convertido en una piedra angular aún más importante en la obligación de nuestra nación para proporcionar un acceso a votar sin restricciones a todos los ciudadanos. Nuestro informe señala que la Ley Nacional de Registro de Votantes ha tenido éxito, y también cómo posibilitar una mejor aplicación. Esperamos que esto contribuya al aumento de la participación electoral de todos los estadounidenses."

#####

Fundada en 1957, la Comisión Estadounidense de los Derechos Civiles es una agencia independiente y bipartidista encargada de asesorar al Presidente y al Congreso en materia de derechos civiles, y la emisión de un informe sobre el cumplimiento de los derechos civiles federales. Para obtener información acerca de la Comisión, por favor visite www.usccr.gov y síganos en Twitter: <https://twitter.com/USCCRgov>